

Su honda comprensión de la misión laical de santificar el mundo desde dentro no es solo fruto de una potente reflexión especulativa, sino que aparece radicalmente ligada a su propia experiencia vital. Su compromiso cristiano en el mundo –su deseo de servir a Dios con su profesión y con todas sus cualidades humanas– fue el norte de las actividades y de las decisiones del profesor Dalla Torre. Es ahí donde me parece descubrir la raíz de su fecundo pensamiento sobre la autonomía de las realidades terrenas que impregna también muchas de sus colaboraciones periodísticas, que ahora contemplamos reunidas en este magnífico volumen, en el que el autor se encuentra arropado por una multitud de discípulos.

Este libro –lo he dicho ya– es una valiosa fuente de ideas y de enfoques originales para repensar muchos aspectos sobre la presencia del fenómeno religioso en la vida social. Su lectura permite además vislumbrar lo que Marco Tarquinio, el actual director de *Avvenire*, califica agudamente como *lo stile Dalla Torre*, que no se refiere solo a la calidad de la prosa literaria o a la capacidad argumentativa del autor, sino a algo más profundo y personal: su equilibrio de juicio, su sentido de la medida en la valoración de sucesos y personas, su exquisita sensibilidad para no imponer sus propios puntos de vista, a la vez que manifestaba sus convicciones con firmeza, invitando a la razonada y serena confrontación... Un conjunto de cualidades que hacían del profesor Dalla Torre, como se expresa oportunamente en el mismo título del volumen, *un hombre amable*; un hombre en el que la elegancia, la distinción y la finura se percibían como atributos esenciales de su personalidad.

Jorge OTADUY

Stefan LIPPERT, *Audomar Scheuermann. Leben, Werk und Wirkungsgeschichte. Annäherung an einen bedeutenden Kanonisten des 20. Jahrhunderts und Professor der ersten Stunde am heutigen Klaus-Mörsdorf-Studium für Kanonistik*, Eos Verlag, Sankt Ottilien 2021, XV + 312 pp., ISBN 978-3-8306-8054-3

Stefan Lippert presentó este estudio como tesis para obtener el doctorado en Derecho Canónico en la Facultad de Teología Católica de la Ludwig-Maximilians-Universität de Munich en el año 2020. Se ocu-

pa el estudio, según señala el título, de la vida, el trabajo y la influencia de Audomar Scheuermann; y como se indica en el subtítulo, se trata de una aproximación a quien ha sido uno de los más ilustres canonistas del siglo XX, profesor en el Klaus-Mörsdorf-Studium de la misma Universidad, a lo que hemos de añadir que desempeñó diversos cargos de carácter diocesano, fue miembro del Senado de Baviera, y su fama y su magisterio resultaron universales.

Al referirme a su magisterio, no puedo dejar de mencionar que tuve el honor de conocerle y obtuve el provecho de escucharle, y de aprender tanto de su palabra como de sus escritos. Como es sabido; el gran maestro de la canonística muniquense fue Klaus Mörsdorf, inquestionable cabeza de una de las más notables escuelas de Derecho Canónico de la historia. Cuando el Prof. Mörsdorf alcanzó sus sesenta años, fue Audomar Scheuermann, juntamente con Georg May –otro nombre que no se puede olvidar–, quienes pusieron en marcha la edición de un volumen en su honor, titulado “Ius Sacrum”, publicado en 1969, y que contó con las firmas de los más conocidos canonistas alemanes y de algunos también de otros países. De España colaboraron dos canonistas, justamente los que estudiaron Derecho Canónico en la cátedra de Mörsdorf, en Munich: el hoy cardenal Antonio María Rouco Varela, y yo mismo. Ambos nos sentábamos cada día en las aulas de esa Universidad, y aprendimos de Mörsdorf, de Scheuermann, y de otros maestros de primer orden, la ciencia canónica que tanto nos ha ayudado después como base muy especial en nuestra formación y en nuestras diversas tareas.

El libro que aquí vamos a comentar lo prologa el actual arzobispo de Friburgo de Brisgovia, Mons. Stephan Burger, quien al ser mucho más joven no pudo beneficiarse ya en directo de aquellos grandes maestros, pero que pasó también por las aulas de la Ludwig-Maximilians-Universität de Munich, en las que continúa prolongándose el ejemplo y saber de tan notable Escuela. Todo lo anterior viene a subrayar el alto interés de un estudio como este, destinado a analizar las grandes aportaciones que Scheuermann realizó a la ciencia canónica. El libro, aparte del ya mencionado Prólogo (pp. V-VIII), contiene un Índice general (pp. IX-XI), otro de abreviaturas (pp. XIII-XV), una muy amplia relación de fuentes (pp. 255-264) y de bibliografía (pp. 265-286), una relación de las publicaciones de Scheuermann (pp. 287-310), y un índice

de los autores citados (pp. 311-312); todo lo cual acompaña al temario que constituye el centro del estudio, y que se divide en seis partes: Presentación y fundamentos del trabajo (pp. 1-18); biografía de Audomar Scheuermann (pp. 19-42); descripción de su producción científica (pp. 43-63); exposición sistemática de las materias jurídicas estudiadas por el autor (pp. 65-192); resultados de tales estudios (pp. 193-248); resumen final y conclusiones (pp. 249-255).

Se trata, pues, como muestra el enunciado de su contenido, de un trabajo que dedica su atención a los datos referentes a la biografía científica de Scheuermann, entendiendo por biografía tanto su propia vida en torno a sus estudios y a su profesión docente, como los ámbitos de la ciencia jurídico-canónica en los que desarrolló su trabajo. Esto le abre a Lippert el camino hacia los temas más especialmente estudiados por Scheuermann, y señala el sentido en que los somete a análisis. Es decir, junto a un planteamiento informativo hay otro analítico, y en ambas direcciones se orienta la labor investigadora del autor. Cuando el volumen añade a tal análisis de la ciencia cultivada por Scheuermann una presentación de sus resultados, nos pone claro cómo en la escuela de Munich se avanzó en una dirección científica muy original y que la bibliografía posterior no ha podido dejar de tomar en cuenta. Pueden repasarse al efecto los estudios de Eugenio Corecco o de Pedro Lombardía acerca de la concepción teológica del Derecho de la Iglesia –y me atreveré también a indicar que puede consultarse además mi propia “Introducción a la Ciencia del Derecho Canónico”–, para comprender en toda su extensión y profundidad esta forma de plantear el Derecho Canónico, que en las páginas de Lippert encuentra una exposición objetiva.

La vida de Scheuermann es presentada en cuatro epígrafes: desde su nacimiento hasta su promoción académica; desde esta a su ingreso en el profesorado; desde ese momento hasta su paso a emérito; y desde entonces hasta su fallecimiento. Nacido en el año 1908 –Mörsdorf nació en 1909, pero falleció varios años antes que Scheuermann–, se nos ofrecen aquí detalles muy concretos sobre sus orígenes familiares y sociales y se nos detallan incluso sus años infantiles y juveniles. Ingresó en el orden de los franciscanos en 1930, e inició sus estudios teológicos en 1931; fue ordenado sacerdote en 1932. A continuación, Lippert nos da algunos pormenores de su vida religiosa y pastoral en los años sucesi-

vos. En 1935-36 inició sus estudios canónicos en la Ludwig-Maximilian Universität, y en los cursos subsiguientes comenzó ya su labor profesoral en el seno de su Orden. En 1938 alcanzó el grado de doctor en Teología, y a partir de ahí pasó a ser profesor de Derecho Canónico en la Escuela filosófica-teológica de los Franciscanos en Munich. Tras los complicados años de la II Guerra Mundial, Scheuermann se incorporó al grupo de estudios que empezó a promover Klaus Mörsdorf, al par que enseñaba Derecho Canónico en el Seminario de Freising –el de la archidiócesis München-Freising– y desempeñaba otras varias tareas de colaboración diocesana. Se creó entonces un Instituto de Derecho canónico en la Facultad universitaria de Teología, del que Scheuermann sería uno de sus primeros profesores, desde 1956 ya como Profesor ordinario (el tercero en alcanzar este grado en aquel Instituto), al par que en el arzobispado de Munich se le encargaban tareas diocesanas de alto nivel.

El estudio de Lippert va dejando constancia ininterrumpida de los temas que las publicaciones de Scheuermann fueron tocando a lo largo de todos esos años, en una exposición detalladísima que nos muestra la personalidad científica del biografiado y su investigación durante los años que destinó a la docencia universitaria, hasta alcanzar la edad de su jubilación. Y como un nuevo recuerdo personal que me ha suscitado la lectura de este volumen, de aquellos años de mi preparación profesional, dejaré nota de la relación que tuvo Scheuermann con Hans Barion, otro maestro de la canonística alemana de aquel tiempo. Apartado de la universidad por su pretendida simpatía por el nazismo, Barion se retiró a la vida privada en Bonn, continuó trabajando como canonista, y durante todo un semestre, en el año 1962, me recibió dos tardes por semana en su domicilio, para impartirme un curso personal de Derecho Canónico, en el que me enseñaba, me escuchaba y respondía a mis interrogantes, me ponía en contacto directo con la bibliografía, y me preparó a fondo para mis posteriores estudios en el Instituto de Mörsdorf. De aquel año no puedo tampoco dejar de anotar otro recuerdo inolvidable: que, mientras aprendía Derecho canónico junto a Barion, pude asistir a las clases de Teología que impartía en la Universidad de Bonn otro profesor: Joseph Ratzinger.

Audomar Scheuermann se jubiló en 1976, sin alejarse por ello de sus estudios. Lippert sigue también muy de cerca sus años posteriores, en

los que no cesó de prestar su colaboración constante a la archidiócesis, al par que ejercía una tarea pastoral de asistencia espiritual en diversas parroquias. Falleció con noventa y dos años, en el año 2000.

En la extensa descripción de las aportaciones científicas de Scheuermann, Lippert se detiene en primer lugar en señalar sus estudios sobre el Derecho matrimonial. Scheuermann analizó la voluntad matrimonial de los católicos no practicantes; un tema actual en el que se nos muestra no tanto un estudio de casos particulares como una consideración general del problema generado por el hecho de contraer matrimonio canónico sin atender, mental y volitivamente, a las normas que le afectan; o incluso sin voluntad matrimonial. Junto a eso llega asimismo el autor a precisarnos el trabajo de su biografiado en torno al Derecho canónico matrimonial de las Iglesias orientales, al Derecho Procesal, con una particular proyección sobre su aplicación personal, y al Derecho Penal. Scheuermann era un jurista más práctico que teórico, por lo que su atención no se volcó tanto en las directrices ideológicas –en cuyo campo desde luego se formó– cuanto en el desarrollo normativo en estos campos concretos y positivos. Junto a ellos, hubo de estudiar también el Derecho eclesiástico estatal, el sacramental en un sentido más amplio que su aspecto matrimonial; y se volcó incluso en materias sin un evidente fondo jurídico, como lo muestran sus escritos, entre otros, sobre la orden franciscana.

Scheuermann elaboró asimismo tesis y estudios especiales sobre otros variados temas canónicos. Alguno de ellos se refiere a lo que en aquellos momentos supuso un extraordinario avance de la presencia eclesial en la vida política tras la II Guerra Mundial, como fue el caso de la labor concordataria de Pío XII. La multiplicación de los concordatos va pareja a la temática de los mismos. En sus relaciones con los Estados, el papa Pacelli hubo de afrontar un desarrollo digamos “laicista” de estos, al regular en pie de igualdad, entre la Iglesia y el Estado, temas que les son comunes, y que durante siglos habían sido exclusivos de ella. No menos interesante es el estudio de un interrogante igualmente actual: ¿cuál es el porvenir las Órdenes religiosas? El descenso de las vocaciones, la disminución de la influencia social de las mismas, la multiplicación del ámbito educativo estatal en un terreno que durante siglos fue exclusiva competencia de los institutos religiosos dedicados a la enseñanza; la clara disminución de la colaboración

del Estado y aún de la sociedad con las Órdenes...; todo un amplísimo campo para la reflexión a la búsqueda de una respuesta a la pregunta aquí planteada.

No cierra Lippert su libro sin referirse a las biografías de su protagonista que otros autores han publicado; y junto con ellas se ocupa de la bibliografía que estudia el Derecho Canónico con base en los trabajos de Scheuermann; y ello al efecto de ofrecer al lector como remate final una breve visión de conjunto de dos elementos claves: su vida como docente e investigador y su producción científica; y, lo que revisite especial interés, las consecuencias y los resultados que la labor científica de Scheuermann nos ofrece a los estudiosos que seguimos encontrando en él un apoyo de primer orden.

Un volumen lleno de interés que, al presentarnos la figura de uno de los grandes canonistas del siglo XX, enriquece nuestro conocimiento de un pasado inmediato en el que está directamente apoyado nuestro presente.

Alberto DE LA HERA

Giovanni MINNUCCI, *Diritto e teología nell'Inghilterra elisabettiana. L'epistolario Gentili-Rainolds (1593-1594)*, Edizioni Scientifiche Italiane, Napoli 2021, 294 pp., ISBN 978-88-495-4605-7

El inolvidable José Ignacio Tellechea Idígoras hizo popular, al menos entre sus alumnos, la distinción entre “historiadores” e “historianderos”, mereciendo el primer calificativo solo aquellos que afrontaran la ardua tarea de confrontarse con el material de archivo inédito. Si retenemos como válida esta distinción, no cabe duda de que la obra que ahora se presenta es fruto del paciente trabajo de un paciente y cuidadoso “historiador”; historiador del derecho y del derecho canónico, en este caso.

Giovanni Minnucci, en efecto, desde hace años profesor ordinario en la Universidad de Siena, se ha revelado a lo largo de toda su producción científica como un experto conocedor de las fuentes jurídicas, canónicas y civiles, haciendo suya desde el principio la rigurosa meto-